

INTRODUCCIÓN

El objetivo del trabajo que aquí presentamos pretende conocer y profundizar en el análisis del concejo y la villa de Errenteria durante el período 1495-1544. Las razones para elegir esta etapa han sido dos: por un lado, el final del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI constituyen una fase muy interesante en la historia de Errenteria y de toda la comarca, caracterizada por un período de florecimiento y expansión.

Por el otro, nos encontramos con el inicio de un nuevo tiempo para esa misma zona. Diversos hechos ocurridos entre 1474 y 1495 van a producir una serie de cambios con respecto a la situación que se mantuvo durante los siglos anteriores. El más relevante, sin duda, va a ser la definitiva independencia y separación de Oiartzun y Errenteria. De esta forma, durante las décadas iniciales del siglo XVI, el núcleo urbano enclavado en el lugar de Orereta, que para esa época habrá pasado de ser “Villanueva de Oiarso” a “La Rentería”¹, se verá obligado a poner en práctica nuevas estrategias motivadas por ese acontecimiento.

¹ Queremos indicar que a la hora de denominar a la villa protagonista de nuestro estudio a lo largo del presente trabajo hemos empleado la toponimia oficial (Errenteria). No nos corresponde discutir aquí cómo quieren denominar los vecinos actuales a su población, ni si para ello quieren recuperar ésta o aquella denominación. Queremos recordar, no obstante, que “Orereta” fue el nombre del lugar elegido donde se enclavaría el nuevo núcleo poblacional, probablemente porque ya existían algunos habitantes del valle en esa zona o alguna cercana, si bien no se le cita, al contrario que en otros casos (Azpeitia, Tolosa u Ordizia), como “puebla”; es decir, como asentamiento consolidado y organizado.

Por su parte, “Villanueva de Oiartzun” fue el nombre oficial que mantuvo durante los siglos XIV y XV, hasta que a fines del Cuatrocientos, posiblemente para no dar lugar a confusiones entre el valle (Oiartzun) y la villa, a ésta se le denominó de otra forma (“La Rentería”).

En todo caso, no conviene olvidar que a mediados del siglo XIV, concretamente en 1357, nuestra población ya es denominada como “Rentería” por la administración navarra (vid. VV. AA.: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1256-1548)*). San Sebastián: DFG, 2000, doc. 57, p. 144) y como “Errenteria/ Herrenteria” al menos desde el segundo tercio del siglo XVI (AGN. Procesos, 9183, año 1533).

Por otro lado, y continuando con la toponimia y onomástica, en la versión castellana hemos optado por mantener la grafía castellana de los diversos nombres y apellidos que aparecen en la documentación, normalizándolos en la medida de lo posible. La excepción la constituye el apellido Noblezia, escrito con -z, pues la documentación coetánea siempre lo escribe así, nunca con “ç” o con “c”.



El origen de todo este proceso lo encontramos en la institución, en 1320, de una nueva villa; la villa nueva de Oiartzun, que si bien no es un hecho original, como nombre es muy significativo. Un núcleo que, además, será conocido por una función económica: la rentería, o lugar donde se pagan rentas. Rentas o tributos relacionados con el comercio y tráfico marítimo, especialmente con la exportación de hierro.

La categoría adquirida por el nuevo asentamiento significa que desde 1320 se ponen en marcha su concejo municipal y la capacidad o el derecho de sus vecinos de ser juzgados por su propia autoridad local. Pero además, este enclave se convertirá en el centro político y económico del Valle de Oiartzun, entendido éste no sólo como algo físico, sino también como entidad jurídica y política medieval. Una entidad que desde, al menos, 1237, había regido la comarca. Y precisamente el hecho de 1320 transformará esta situación de raíz, pues el Valle va a quedar supeditado a la villa en todo tipo de materias; es decir, los núcleos dispersos que regían antes el territorio quedarán bajo la jurisdicción de la villa fundada en ese momento.

De esta forma, desde inicios del siglo XIV una nueva población se va a ir formando como unidad política diferenciada del resto del Valle de Oiartzun, de donde provenía, y con potestad sobre él; se convertirá en un elemento dinámico de la Provincia, en igualdad teórica con el resto de miembros de la misma; y, finalmente, se constituirá en uno de los principales agentes en la lucha por controlar la bahía pasaitarra, por aquel entonces todavía clara desembocadura del Oiartzun.

No conviene olvidar que si hablamos de la importancia de las actividades vinculadas al mar, es porque nuestra protagonista es una villa eminentemente costera, por mucho que hoy la idea pueda resultarnos chocante. Su ubicación, además, no se elige al azar, sino que se encuentra situada en un emplazamiento privilegiado:

- Bien protegida o eso pretendían sus vecinos, pero, a la vez, de fácil acceso a una ensenada que figura entre las mejores comunicadas de la época y por la que transita un volumen importante de comercio marítimo internacional.
- Estratégicamente localizada respecto a los núcleos diseminados por Oiartzun, de los que se convertirá en cabeza rectora.
- Respaldada por un importante bosque y monte que le ponen en contacto terrestre con Navarra sin mayor dificultad.

En cuanto a la toponimia mayor, los nombres de ciudades, pueblos y provincias se han escrito en su forma oficial (Eratsun, Leitzza,...) y/o castellana (Bayona, Bilbao, Pamplona, San Sebastián). En relación a la toponimia menor, más problemática, hemos optado por respetar al máximo posible las formas predominantes en la documentación consultada adecuándolas a la grafía vasca en casos en los que eran claramente vascos, y no emplear los criterios que se han podido establecer hoy en día (Allangue y no Allangoa, Berreizun y no Berrizaun, etc.)

Orereta, Villanueva de Oiartzun, La Rentería, ... son el reflejo de una evolución histórica que demuestra, humildemente, cómo las organizaciones políticas son fruto de una decisión. Por eso, no podemos dejar de señalar que los años estudiados reflejan a la perfección parte de un proceso, que es político en el sentido actual de la palabra. En él, el antiguo valle se verá definitivamente dividido en dos y, a partir de él, tanto Oiartzun como Errenteria llevarán a cabo una serie de medidas que reorganizarán su gobierno. En este caso trataremos la estrategia tomada por la villa dentro de un contexto en el que ha sufrido una importante pérdida de territorio y habitantes. De esta forma, no sólo logrará la supervivencia, sino el éxito, al menos durante la primera mitad del siglo XVI. Nuestra intención es, pues, recoger los principales momentos que materializan la misma en el período histórico señalado.

Así, el estudio trata de reconstruir parte de los eslabones que permitieron esa nueva estrategia, tanto a nivel administrativo (materializar la separación del Valle y sus poblaciones disgregadas a lo largo de la cuenca del Oiartzun con respecto a la villa), urbano (construir una villa), social (la forja de las élites locales), económico (qué actividad se desarrolla), etc.

La solución, entre 1491 y 1495, del largo conflicto que enfrentaba a ambas entidades (Valle y Villa) pasará por la adecuación de Errenteria a un nuevo espacio y a un nuevo número de pobladores, si bien éstos más compactados socialmente. Por supuesto, este acontecimiento no será el fin completo de los problemas, pero sí supone el principal jalón que marca el inicio de una nueva etapa.

Junto a ellos, otra serie de sucesos tendrán lugar durante las primeras décadas del siglo XVI, algunos relacionados con episodios anteriores, otros vinculados a la política internacional de la Corona de Castilla. De esta forma, los años posteriores a 1495 darán lugar a una serie de hechos, decisiones y soluciones que delimitarán competencias entre ambas localidades. Todo ese contexto inaugurará una nueva fase en la historia de la comarca.

No obstante, las transformaciones que nos llevan a ese punto habían empezado a suceder algunos años antes y están, como no podía ser de otro modo, relacionadas con la gestión del puerto de Pasaia. En 1475, una nueva sentencia dictada en torno a la jurisdicción y aprovechamiento de la bahía pasaitarra otorgó mayores competencias a San Sebastián en detrimento de Errenteria y el resto de poblaciones con intereses en la zona. Pero a diferencia de las relaciones con Oiartzun, ese fallo no supondrá ningún punto final; al contrario, las tensas relaciones entre San Sebastián y Errenteria se van a acentuar a partir de ese momento y serán numerosos los encononazos y enfrentamientos que ocurran durante la primera mitad del siglo XVI, hasta el punto de que décadas más tarde, en 1577, Errenteria

planteará un intento de segregación de la Provincia. Hecho que se reproducirá siglos más adelante en la comarca y en el Bajo Bidasoa.

Algunos de los cambios, relacionados con la separación entre el valle y la villa, se darán en materia religiosa y en la política provincial. En la primera de ellas, curiosamente será Errenteria, o más concretamente su iglesia de Santa María de la Asunción, la que se separe de su iglesia matriz, la oiartzuarra de San Esteban de Lartaun. En lo que respecta a la situación en la Provincia, la independencia de Oiartzun provocará que la dinámica mantenida hasta ese momento cambie, y que Errenteria pierda ciertas potestades e influencia sobre el valle.

Pero habrá otras novedades, vinculadas de forma más directa a la propia dinámica interna de nuestra villa. Aunque no vamos a tratar sobre ellas aquí, no queremos pasar la oportunidad de recordar que el concejo de Errenteria va a redactar dos cuadernos de ordenanzas durante esta época: el primero en 1518 y el segundo en 1544, año que supondrá el cierre simbólico de nuestro trabajo. En ambos, pero especialmente en el primero, se recogerán una serie de disposiciones que regularán los diversos cargos concejiles, sus competencias y su sistema de elección. Se establecerá una normativa exhaustiva que regulará y comenzará a restringir el acceso al ámbito político de la villa, comenzando un nuevo sistema de gobierno más cerrado.

Por último, otros factores van a influir en la comarca. La quema de 1512 no es sino el reflejo de una política internacional, la planteada por la Corona de Castilla a partir del reinado de los Reyes Católicos, que la enfrentará con Navarra y Francia. En esta situación, un territorio con los lindes de Gipuzkoa sufrió unas consecuencias muy palpables. Aunque para Errenteria las más reseñables serán los incendios de 1476 y 1512, durante toda la primera mitad del XVI las noticias sobre preparativos bélicos también influirán de manera negativa en la vida cotidiana de las diversas poblaciones; especialmente en aquéllas que, como Errenteria, se situaban todavía más cerca de los límites provinciales.

Para concluir esta introducción debemos mencionar que lo que aquí presentamos no es sino la síntesis de un trabajo más extenso elaborado con la convocatoria 2010-2011 de la beca Koldo Mitxelena. Las líneas siguientes van a recoger algunas de las cuestiones tratadas en él, especialmente las que tienen relación con asuntos abordados de forma breve por la historiografía o que los meses de investigación han ayudado a rectificar o puntualizar. No obstante, conviene señalar que el trabajo original puede ser consultado en Internet, en la siguiente dirección: www.errenteria.net y que en él podrán encontrarse más datos y referencias.

Finalmente, no quisiéramos terminar esta breve introducción sin agradecer a cuantas personas han hecho posible esta investigación y su edición. A riesgo de repetir las mismas palabras de agradecimiento reflejadas en la versión más exten-

sa, debemos citar en primer lugar, y de forma genérica, la amabilidad y ayuda que durante estos meses de trabajo nos han ofrecido los encargados y personal de los archivos de Goizueta, Hondarribia, Lesaka, Oiartzun y Pasaia, así como los del Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra, Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa, Archivo General de Navarra-Nafarroako Agiritegi Orokorra, Archivo General de Simancas y Real Chancillería de Valladolid.

En agradecimientos personales, debemos hacer una especial mención a Leonor García y a Garazi López de Etxezarreta, que han sido las principales impulsoras para que tanto la beca original como las siguientes líneas vean la luz. Junto a ellas, en el Ayuntamiento de Errenteria debemos hacer constar nuestra gratitud hacia Ainhoa y Ruth, por la amabilidad con la que han atendido nuestras numerosas peticiones a lo largo de la investigación, y a Txema Arenzana, por su interés y ayuda.

La utilización y aprovechamiento de diversas fuentes archivísticas que hasta ahora habían sido poco empleadas para la época estudiada se ha debido fundamentalmente a la ayuda de Peio J. Monteano, Borja Aguinagalde y Ramón Martín. Junto a ellos debemos hacer una mención especial a Margareth McGregor, archivera del *Bristol Record Office*.

Finalmente, este trabajo no hubiera salido adelante sin las interesantes conversaciones, consejos y materiales proporcionados por Ernesto García Fernández, Imanol Vitores Casado, Álvaro Aragón Ruano, José Ángel Lema Pueyo, María Rosa Ayerbe Iribar, Javier Elorza Maiztegi, Kote Gebara, José Antonio Azpiazu y José Ramón Cruz Mundet. Y para terminar, no queremos dejar de mencionar al doctor David Zapirain Karrika, con quien tanto el trabajo original, pero especialmente las siguientes líneas, adquieren una deuda impagable.